



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 24 de febrero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 24 de febrero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 090-2023-D/FCS.- Callao; 24 de febrero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto la necesidad de la actualización del COMITÉ DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

**CONSIDERANDO:**

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 60° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 040-2023-D/FCS de fecha 16 de enero del 2023, se designó al COMITÉ DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 16 de enero del 2023;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.3, 187.6 y 187.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 24 de febrero del 2023, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

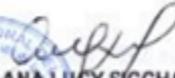
Docentes	Función	Laboratorio(s) a cargo
BLGO. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO	Presidente	Biología – Química Microbiología – Bioquímica
MG. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	Secretario	Enfermería 02
DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Colaboradora	Enfermería 01 – Anatomía
MG. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU	Colaboradora	Enfermería 03
DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO	Colaboradora	Nutrición
DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Colaborador	Educación Física (Gimnasio 01 y Gimnasio 02)

2. **AGRADECER** a la docente DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, quien estuvo a cargo del Laboratorio de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 040-2023-D/FCS del 16 de enero del 2023. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica